

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000003 - 2021 - EMILIMA – GG**

Lima, 25 de enero del 2021

**Visto:**

El Informe N° 000029-2021-EMILIMA-GAF/SGRH del 19.01.2021, a través del cual la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, efectuó la evaluación respectiva de la Hoja de Vida del señor Renzo Magdaleno Rojas Espinoza, a efectos de su designación como Sub Gerente de Saneamiento Inmobiliario y Renovación Urbana de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria;

**CONSIDERANDO:**

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Acuerdo N° 02-2019/25S de fecha 18.12.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, a fin que esta sea elevada a la Junta General de Accionistas. Dicha propuesta se centra en la modificación del literal d) del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales respecto a las competencias del Directorio para nombrar y remover únicamente al Gerente General de la empresa y; la creación del literal r) del artículo trigésimo séptimo, facultando al Gerente General para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Acuerdo N° 01 tomado en la Sesión de fecha 30.12.2019, la Junta General de Accionistas, se aprobó la modificación de Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., disponiendo que se modificase su artículo trigésimo y artículo trigésimo séptimo;

Que, la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, establece en su artículo 5° que la modificación de los Estatutos Sociales se inscribe obligatoriamente en el Registro del domicilio de la sociedad. En el caso particular de EMILIMA S.A., dicho título fue presentado ante la SUNARP para su inscripción el 07.02.2020;

Que, con correo electrónico de fecha 18.01.2021, la Gerencia General solicitó a la Subgerencia de Recursos Humanos la evaluación de Currículo Vitae del señor Renzo Magdaleno Rojas Espinoza, a efectos de ocupar el cargo de Asesor II de la Gerencia General de EMILIMA S.A.;

Que, con Informe N° 000012-2021-EMILIMA-GAF/SGRH del 11.01.2021, la Subgerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, informó a la Gerencia General que, de la evaluación técnica efectuada a la Hoja de Vida Laboral del señor Renzo Magdaleno Rojas Espinoza, advierte que cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil de Puestos de EMILIMA S.A. para el cargo de Sub Gerente de Saneamiento Inmobiliario y Renovación Urbana de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria. Recomendó se proceda con la designación del señor Renzo Magdaleno Rojas Espinoza, en el cargo antes citado, conforme a las atribuciones contempladas en los Estatutos Sociales de EMILIMA S.A.;

Que, con Proveído N° 000019-2021-EMILIMA-GG del 21.01.2020, Gerencia General solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales dar atención al tema;

*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 03B81068."*

Que, la designación del cargo de Sub Gerente de Saneamiento Inmobiliario y Renovación Urbana de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria debe formalizarse a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa, y debe ser puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

Que, con Memorando N° 198-2019-EMILIMA-GGI del 15.11.2019, se encargó, a partir del 15.11.2019, al señor Jorge Humberto Loza Sáenz en el cargo de Sub Gerente de Saneamiento Inmobiliario y Renovación Urbana de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria. En ese sentido, corresponderá asimismo, dejar sin efecto dicho encargo;

Que, la Subgerencia de Asesoría Jurídica, con la conformidad de la Gerencia de Asuntos Legales, remitió la propuesta de Resolución de Gerencia General respectiva, para su visación y suscripción, en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Dejar sin efecto el Memorando N° 189-2019-EMILIMA-GGI del 15.11.2019, a través del cual se encargó, a partir del 15.11.2019, al señor Jorge Humberto Loza Sáenz en el cargo de Sub Gerente de Saneamiento Inmobiliario y Renovación Urbana de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria

**Artículo Segundo:** Designar, al señor Renzo Magdaleno Rojas Espinoza en el cargo de Sub Gerente de Saneamiento Inmobiliario y Renovación Urbana de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria.

**Artículo Tercero:** Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo segundo y a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., así como la publicación de la misma en el portal institucional de EMILIMA S.A.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Se adjunta:

- a) CORREO ELECTRONICO DE FECHA 18.01.2021.
- b) INFORME N° 000029-2021-EMILIMA-GAF-SGRH.
- c) CV-RENZO ROJAS.

*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 03B81068."*